

Consejo de Gobierno

14661 Corrección de errores al decreto n.º 128/2005, de 18 de noviembre, por el que se desarrolla el artículo 1, tres de la Ley 8/2004, de 28 de diciembre relativo a la deducción, en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, por inversión en instalaciones de recursos energéticos renovables.

Advertido error en el Decreto de referencia, publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», número 274, de 28 de noviembre de 2005, se procede a la corrección del texto en los siguientes términos:

Título (pág. 25688). Donde dice: «Decreto n.º 128/2005, de 18 de noviembre, por el que se desarrolla el Art. 1 tres, de la Ley 8/2004, de 28 de diciembre relativo a la deducción, en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, por inversión». Debe decir: Decreto n.º 128/2005, de 18 de noviembre, por el que se desarrolla el Art. 1, tres, de la Ley 8/2004, de 28 de diciembre relativo a la deducción, en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, por inversión en instalaciones de recursos energéticos renovables.

Artículo 1 (pág. 25688). En la línea final del último párrafo, donde dice: «tasas regionales, en su artículo 1.uno apartado segundo, n.º 4», debe decir: tasas regionales, en su artículo 1, uno, apartado segundo, n.º 4.

En el Anexo (pág. 25689) En la última línea del encabezamiento, donde dice: «Térmica y fotovoltaica y eólica, debe decir: Térmica y fotovoltaica y eólica.

Murcia, 30 de noviembre de 2005.—El Secretario del Consejo de Gobierno, **Fernando de la Cierva Carrasco**.

Consejería de Agricultura y Agua

14659 Corrección de errores a la Orden de la Consejería de Agricultura y Agua, de 1 de junio de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria de las ayudas para fomentar la forestación en tierras agrícolas de la Región de Murcia.

Advertidos errores en la Orden de la Consejería de Agricultura y Agua, de 1 de junio de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria de las ayudas para fomentar la forestación en tierras agrícolas de la Región de Murcia (Boletín Oficial de la Región de Murcia n.º 132, de 11 de junio de 2005), se procede a la subsanación de los mismos, en los siguientes términos:

Anexo III. Importe máximo de las ayudas.

En el apartado 3.1.a), donde se fija un importe de 325 euros/ha, debe decir 337 euros/ha.

En el apartado 3.1.b), donde se fija un importe de 114 euros/ha, debe decir 120 euros/ha.

En el apartado 3.2.a), donde se fija un importe de 325 euros/ha, debe decir 337 euros/ha.

En el apartado 3.3.a), donde se fija un importe de 100 euros/ha, debe decir 108 euros/ha.

En el apartado 4.3.a), donde se fija un importe de 100 euros/ha, debe decir 108 euros/ha.

Murcia, 15 de diciembre de 2005.—El Consejero de Agricultura y Agua, **Antonio Cerdá Cerdá**.

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Economía y Hacienda

14512 Orden de 25 de noviembre de 2005, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se modifica la Orden de 26 de octubre de 2005, por la que se convocan para su provisión mediante el procedimiento de libre designación, puestos de trabajo vacantes de la Administración Regional.

Por Orden de 26 de octubre de 2005, de la Consejería de Economía y Hacienda, (Boletín Oficial de la Región de Murcia, n.º 264, de 16 de noviembre) se convocaron para su provisión mediante el procedimiento de libre designación determinados puestos de trabajo vacantes de la Administración Regional.

Advertidos determinados errores en la misma, de acuerdo con lo establecido en los artículos 48, 49 y 51 del Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, en el Capítulo Décimo del Decreto 57/1986, de 27 de junio, de Acceso a la Función Pública, Promoción Interna y Provisión de Puestos de la Administración Regional, y en concordancia con lo dispuesto por la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y en uso de las competencias atribuidas por el artículo 12.2.j), del Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero,